

Ambato, 13 de Septiembre del 2013

Señor:

Guido Sánchez C.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AMBATURISMO C. A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente le comunico a usted señor Gerente, que yo, Javier Washington Lara Guerrero con Cédula de Ciudadanía N° 020120495-5, accionista de Ambaturismo C. A., he procedido a transferir Diez Acciones por el valor nominativo de Diez Dólares, cada una, con un valor total de Cien Dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Santiago David Caisabanda Sánchez portador de la Cédula de Ciudadanía N° 180322784-0.

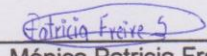
Lo que pongo en su conocimiento para que se tome nota en el Libro de Acciones y Accionistas, para luego de lo cual se comunique del particular a la Superintendencia de Compañías para su registro.

Por la favorable atención que brinde a la presente comunicación, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Firmo conjuntamente con el cesionario de mis acciones.

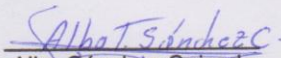
Atentamente,


Javier Lara Guerrero
C.C. 020120495-5
PAS. ECU A3672869
CEDENTE


Mónica Patricia Freire
C.C. 160030856-1
PAS. ECU A1676035


Santiago Caisabanda
C.C. 180322784-0
CESIONARIO

APODERADO


Alba Sánchez Caicedo
C.C. 180125267-5

15- Sep-13 - Caisabanda Superintendencia



República del
Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1654 / 2013

Tomo 17 . Página 1654

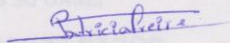
En la ciudad de MADRID, ESPAÑA , el 26 de agosto de 2013, ante mi, MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, **comparecen los cónyuges, WASHINGTON JAVIER LARA GUERRERO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 020120495-5, con domicilio en C/ PLATA 11, 5ºD, FUENLABRADA, MADRID, ESPAÑA y MONICA PATRICIA FREIRE SANCHEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 160030856-1, con domicilio en C/ PLATA 11, 5ºD, FUENLABRADA, MADRID, ESPAÑA** , legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora **TERESA ALBA SANCHEZ CAICEDO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 180125267-5, con domicilio en Baños, provincia del Tungurahua, Ecuador, para que en sus nombres y representación pueda ceder, vender o transferir las acciones que los poderdantes tienen en AMBATURISMO C.A. Por tanto, los poderdantes autorizan a la mandataria, para que en sus nombres y representación acuda ante los personeros y autoridades de AMBATURISMO C.A. y pueda realizar cualquier tipo de trámite o gestión en sus nombres, especialmente todos aquellos llamados a ceder, vender o transferir DIEZ ACCIONES por el valor nominativo de Diez Dólares de los Estados Unidos de América, con un valor total de Cien Dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Santiago David Caisabanda Sánchez, portador de la Cédula de ciudadanía número 180322784-0, así mismo autorizan a que se pueda modificar los datos necesarios en el libro de acciones y accionistas y posteriormente se proceda a comunicar a la Superintendencia de Compañías para su registro, en fin, que se realice cualquier trámite tendiente al traspaso de las acciones. En consecuencia la mandataria nombrada queda autorizada para suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo. De manera especial la mandataria queda autorizada para suscribir las escrituras públicas o los documentos que sean necesarios para la cesión, venta o transferencia de las referidas acciones; para recibir el dinero proveniente de esta transacción y para conferir los recibos que sean requeridos por el comprador. En todo caso para estos efectos, los mandantes invisten a la apoderada de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes.- Para el**



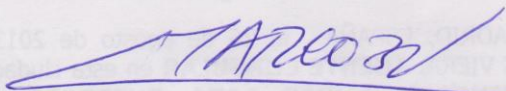
otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente a los otorgantes se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



WASHINGTON JAVIER LARA GUERRERO



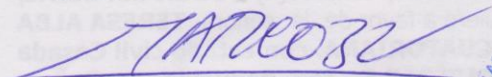
MONICA PATRICIA FREIRE SANCHEZ



MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID .- Dado y sellado, el 26 de agosto de 2013



MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00

